

RES. 0174/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0005608, Ent. N° 4275/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Junta Departamental de Rivera, relacionadas con la aprobación de la Resolución N° 140/2020, del Ejecutivo Departamental, referente al criterio para el cálculo de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana, impuesto a los baldíos y edificación inapropiada en zonas urbanas, suburbanas y demás localidades del departamento para el ejercicio 2021;

RESULTANDO: 1) que la Intendente Departamental por Resolución N° 140/2020, de fecha 8/12/2020, dispuso:

1.1) a efectos del cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto a los baldíos y edificación inapropiada en zonas urbanas, sub urbanas y demás localidades del departamento para el período 1º/1/2021 al 31/12/2021, tomar como monto imponible el valor real del inmueble determinando por la Dirección General de Catastro al día 31/12/2018, señalando que todos los impuestos, tasas, precios que se ajustan por el valor de la Unidad Reajutable mantendrán el valor determinado para la UR al día 31/12/2018;

1.2) solicitar la anuencia a la Junta Departamental;

2) que el Legislativo Departamental, en Sesión extraordinaria de fecha 9/12/2020 dispuso, por unanimidad de 31 votos, aprobar “Ad Referéndum”, la Resolución N° 140/2020 de la Intendente;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 273 numeral 3 y 275 numeral 4º de la Constitución de la República y Ordenanza No.62 en la redacción dada por la Resolución de este Tribunal, de fecha 16.08.1995;

2) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerada en la próxima instancia presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta;
- 2)** Tener presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Comunicar a la Intendencia de Rivera;
- 4)** Devolver las actuaciones.

ar